



Secretaria General.
PA/075/2025/SG.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, numeral 1, 45, numeral 1, fracción I, y 46, numeral 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 24 de enero del año 2025, en el desahogo de asuntos generales del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los municipales del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 011/2025

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instituye el reconocimiento "Olivia Zúñiga Correa 2025", así como la convocatoria y las bases para el registro de las participantes, el cual será otorgado a las mujeres, colectivos y organizaciones de la sociedad civil que se hayan destacado en la realización de actividades a favor de los derechos de las mujeres, a través de la docencia e investigación, la función pública, el arte y la cultura, la salud, derechos humanos e igualdad de género, la diversidad sexual, la cercanía y corresponsabilidad social, la ciencia y tecnología, el desarrollo empresarial, nuevos proyectos y emprendimiento, agroindustria, y gastronomía o cualquier otra que amerite tal reconocimiento, en el marco de la conmemoración del día 08 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal para emitir la convocatoria en los términos de la iniciativa de origen, así como las dependencias municipales competentes y al Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense (IMMT), para realizar la difusión de la misma.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual, para la elaboración y expedición del reconocimiento "Olivia Zúñiga Correa 2025".

CUARTO.- Notifíquese el presente Punto de Acuerdo a la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y registre en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 24 de enero del año 2025.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA

Secretario General del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JTFP/jlp/jvl.

